



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242040056151
Fecha: 31/01/2024 03:55:12 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
Ministerio del Interior
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Registradora Nacional del Estado Civil
notificacionjudicial@registraduria.gov.co; gerenciainformatica@registraduria.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20242060018132 del 10 de enero de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Libardo Alonso Hurtado Alarcón, quien consulta si un alcalde se encuentra facultado para acceder a la lista de la registraduría, escoger a las personas inscritas y avaladas para votar en el municipio de Monguí para darles incentivos, por lo anterior expuesto se envía el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Ernesto Sarabia Olaya
Profesional Especializado Oficina de Relación Estado Ciudadanías

Anexo: Se adjunta lo anunciado en un (1) archivo.
C.C. Libardo Alonso Hurtado Alarcón.
Correo: libardohurtado@hotmail.com

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya.
12004.15